



SUMARIO

Página

Tema 66 del programa:

Desarrollo y cooperación económica internacional: aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones:

a) Informe del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas;

b) Informe del Secretario General

Informe de la Segunda Comisión (parte I) 1175

Tema 27 del programa:

Cuestión de Palestina (*continuación*):

a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;

b) Informe del Secretario General 1177

Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE
(Sri Lanka).

TEMA 66 DEL PROGRAMA

Desarrollo y cooperación económica internacional: aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones:

a) Informe del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas;

b) Informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (PARTE I)
(A/31/335)

1. Sr. PFANZELTER (Austria), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): En nombre de la Segunda Comisión, tengo el honor de presentar la primera parte del informe relacionado con el tema 66 del programa [A/31/335].

2. El párrafo 9 del informe contiene un proyecto de resolución, titulado "Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional", que la Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación.

3. Como se indica en el párrafo 6, este proyecto de resolución fue aprobado por la Comisión en votación nominal por 96 votos contra ninguno y 30 abstenciones. A este respecto, deseo informar a la Asamblea General que la Comisión decidió presentar este informe parcial a la consideración de la Asamblea con prioridad, en vista de que actualmente se están reuniendo las cuatro Comisiones de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, cuya terminación está prevista para el 23 de noviembre.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto al proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea en el párrafo 9 de su informe están reflejadas en las actas resumidas pertinentes de dicha Comisión.

5. Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

6. Sr. Aftab Ahmad KHAN (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra para destacar la importancia que atribuimos al tema a que se refiere el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General.

7. Todos han reiterado que un nuevo y más justo sistema de las relaciones económicas internacionales sólo puede lograrse mediante el diálogo y la cooperación económica internacional. Nosotros apoyamos esta opinión.

8. La Conferencia de París sobre Cooperación Económica Internacional se inició en la inteligencia de que hacía falta un foro más restringido y técnico para lograr soluciones concretas a los problemas que afectan a los países en desarrollo y a la economía mundial. Los países en desarrollo han participado sincera y enérgicamente en las deliberaciones de la Conferencia; han presentado ideas específicas y propuestas positivas tendientes a resolver las cuestiones a consideración de la Conferencia. Sin embargo, se sienten profundamente desalentados por el hecho de que hasta el momento la Conferencia no haya podido suscitar acuerdos respecto de ninguna de las cuestiones que examina, ni siquiera de los problemas más urgentes que ellos enfrentan.

9. Es en esta perspectiva que los países en desarrollo han considerado necesario pedir a la Asamblea General que se pronuncie sobre esta cuestión y exhorte a los participantes en la Conferencia de París; especialmente a los países desarrollados, a que hagan todo lo posible para obtener resultados concretos y positivos al finalizar la Conferencia el mes próximo.

10. Los países en desarrollo siempre han puesto de relieve el papel principal de las Naciones Unidas — y especialmente de la Asamblea General — en la esfera de la cooperación económica internacional. Los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo pusieron de manifiesto en la forma más decidida la eficacia de este papel y el interés compartido por la comunidad internacional por hacer que la Asamblea ejerza plenamente las prerrogativas que le corresponden en este sentido.

11. Es necesario que la Asamblea advierta que la mayor parte de los países desarrollados aún no han demostrado la voluntad política indispensable para lograr resultados concretos y significativos en la Conferencia de París. Las propuestas específicas formuladas por los países en desarrollo en todas las esferas de los trabajos de la Conferencia no han suscitado una respuesta positiva de parte de los países desarrollados. El actual período de sesiones de las cuatro Comisiones que se celebra en París es fundamental y ha de establecer si efectivamente existe la posibilidad de que la Conferencia obtenga resultados concretos y significativos.

12. Por lo tanto, instamos encarecidamente a los países desarrollados a que hagan todos los esfuerzos necesarios para responder a las propuestas de los países en desarrollo, con miras a lograr soluciones que contribuyan al desarrollo económico de éstos y constituyan un progreso de importancia en lo que se refiere a la cooperación económica internacional.

13. Es desafortunado que, no obstante los esfuerzos desplegados por todas las partes, y particularmente en vista del espíritu de comprensión y avenencia de que han dado pruebas los países en desarrollo, no haya sido posible lograr un consenso sobre el actual proyecto de resolución. Los países en desarrollo estaban dispuestos a hacer concesiones de fondo a fin de satisfacer las opiniones de la otra parte. Empero, se sintieron en la obligación de no ceder respecto de principios que son fundamentales para sus intereses.

14. Estamos firmemente convencidos de que la Conferencia no podrá verse coronada por el éxito a menos que logre resultados concretos y positivos en todos los campos. De igual forma, las propuestas de los países en desarrollo presentadas en París deben recibir una respuesta positiva y contar con la comprensión de parte de los países desarrollados.

15. Esperamos que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión y confirme así el sentir de la vasta mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el sentido de que están interesados en el futuro de la cooperación económica internacional y en el proceso de diálogo en aras de este objetivo. Es importante que la Asamblea General exprese su opinión política sobre esta cuestión y ponga en conocimiento de los participantes en la Conferencia de París su punto de vista ponderado al respecto.

16. Para terminar, mi delegación propone que, tras la adopción del proyecto de resolución, la Asamblea solicite al Secretario General de las Naciones Unidas que transmita la resolución, junto con el informe de la Segunda Comisión, a la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, que se encuentra en este momento en la etapa final y fundamental de sus negociaciones.

17. Sr. KOSSEV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): Las delegaciones de una serie de países socialistas, en el momento de la votación en la Segunda Comisión del proyecto de resolución, hicieron una declaración conjunta

para explicar su voto¹. Mantenemos esa declaración y solicitamos que quede reflejada en las actas de esta sesión plenaria de la Asamblea General.

18. Sr. LASCARRO (Colombia): La delegación de Colombia desea informar a la Asamblea que en la votación del proyecto de resolución realizada ayer en la Segunda Comisión, mi país, por razones ajenas a su voluntad, no estuvo presente; pero queremos declarar que estamos de acuerdo con todo el texto del mismo y ahora votaremos a su favor.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré a votación el proyecto de resolución titulado "Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional" recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 del documento A/31/335. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Buthán, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuelá, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 99 votos contra ninguno y 30 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/14)².

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Segunda Comisión, 46a. sesión, párr. 58.*

² Las delegaciones de Etiopía y de Malasia informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución, y la delegación de Luxemburgo también informó que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina (continuación)

- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
b) Informe del Secretario General

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En primer lugar, daré la palabra a aquellos representantes que expresaron su deseo de ejercer el derecho a contestar en la tarde de ayer, pero que no pudieron hacerlo a causa de lo avanzado de la hora y, por ello, se aplazaron sus intervenciones para la mañana de hoy.

21. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero darle las gracias por haberme dado la oportunidad de hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar a la declaración que hizo ayer el representante de Israel [70a. sesión].

22. No sé a quién trató de engañar el representante de Israel con su extenso discurso de ayer por la mañana. Como es habitual, empleó sus acrobacias y distorsiones de la verdad ante la Asamblea, a la que, por una parte, califica de augusta y, por la otra, la ataca como parcial y antidemocrática.

23. La Asamblea en diversas oportunidades este año ha terido que escuchar las mismas aburridas e insultantes declaraciones del representante israelí, dirigidas no sólo hacia las Naciones Unidas, sino a los Estados Miembros. Atacó al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y consideró su creación por la Asamblea General como un desafío a la Carta de las Naciones Unidas y una contravención a las resoluciones del Consejo de Seguridad. No sé si está muy seguro de lo que dice o si simplemente es una broma lo que dice, porque ahora es conocido de todos que es Israel - juntamente con su hermano gemelo, el régimen racista de Sudáfrica - que desafía la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas.

24. A menos que las Naciones Unidas estén en un 100% de acuerdo con los actos de agresión de Israel - ésta es su opinión - serán calificadas de parciales. En su campaña de insultos a los 20 Estados Miembros independientes del Comité, no sólo los acusó de ser parciales, sino también de deshonestos. El representante israelí es el último que puede hablar de honestidad, porque el primer paso que dio el Comité en su primera reunión fue invitar a todos los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a Israel, a que expresaran sus opiniones ante él. Incluso aquellos pocos países que no apoyaron la resolución 3376 (XXX) que estableció el Comité respondieron a la invitación del mismo y expusieron sus puntos de vista; pero Israel, como de costumbre, prefirió ignorarlo y lo atacó desde el comienzo.

25. El representante israelí ha tratado de dar a la Asamblea una lección sobre la historia del pueblo palestino. Aunque lo pretendió, no pudo ocultar muchos hechos obvios, como que Israel fue establecido a expensas del pueblo palestino, que fue arrojado de su patria y sus hogares por la fuerza.

26. El segundo hecho es que desde su creación Israel ha atacado a sus vecinos, en especial a Egipto, mediante agresiones sucesivas. Le aconsejo que no mencione la guerra

de Suez porque esta Asamblea sabe muy bien quién la inició y la planificó. Basta leer las declaraciones de algunos políticos que colaboraron con Israel en la preparación de esa sucia guerra contra Egipto. Luego, tenemos la agresión de junio de 1967. Los países árabes aún sufren los traumas de esa agresión y sus territorios se encuentran todavía ocupados por Israel.

27. El tercer hecho es que Israel es el último país del mundo que puede hablar de humanidad o trato humanitario. Su política, tanto respecto a los palestinos que viven actualmente en Israel como para con el pueblo de los territorios ocupados, es por sí misma suficiente testimonio. Los documentos de las Naciones Unidas, de Amnesty International y de organizaciones religiosas constituyen una constancia del tratamiento trágico y bárbaro de que han sido objeto los árabes bajo la ocupación israelí. He de referirme solamente a una conferencia de una abogada israelí, Srta. Felicia Langer, pronunciada hace pocos días en la Universidad de Harvard. La Srta. Langer se refirió extensamente a la "violación de los derechos humanos de los palestinos", de lo cual fue testigo en Israel. Afirmó que esa experiencia de primera mano fue la base del testimonio que prestó ante las Naciones Unidas y Amnesty International. De acuerdo a su relato, mencionado en el *Christian Science Monitor* de ayer, 18 de noviembre, numerosos palestinos han sido arrestados sin causa alguna y torturados, o sus hogares han sido demolidos.

28. Y luego el representante israelí viene aquí y trata de explicar a la Asamblea cómo el pueblo de los territorios ocupados ama el tratamiento que recibe de los israelíes y toda esa vieja historia a que estamos acostumbrados. Si todo eso es cierto, ¿por qué no se pregunta a ese pueblo si está de acuerdo en vivir bajo tan benevolente ocupación? Más adelante tuvo la temeridad de sostener que el pueblo de la Ribera Occidental odia a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), cuando en realidad todo el mundo sabe que Israel, pese a todo su poder, no pudo evitar que los candidatos de la OLP ganaran ampliamente las últimas elecciones.

29. Israel trata, erróneamente, de centrar la atención sobre lo que llama el problema de los refugiados. Quiero asegurarle que el problema de Palestina ya no se centra en la cuestión de los refugiados. Ese pueblo nunca aceptará ser tratado permanentemente como refugiado. Lo que reclama es el derecho inalienable de todo pueblo en este mundo: gozar de su propio Estado independiente.

30. Podría continuar desenmascarando las numerosas alegaciones contenidas en la declaración del representante de Israel. Pero el tiempo de que dispongo no es suficiente para ello. Sin embargo, hay un hecho que debe quedar claro para el representante israelí, y es el de que no será posible alcanzar la paz en el Oriente Medio si Israel persiste en su política expansionista y continúa ocupando las tierras árabes. Israel se equivoca y cree que el transcurso del tiempo le favorece. Espero que la guerra de octubre haya sido suficiente como lección.

31. Sr. DAJANI (Jordania) (*interpretación del inglés*): La declaración que escuchamos del Sr. Herzog en la mañana de

ayer me recordó las estrofas de una poesía que leí cuando era niño. Dice así:

“Cuán feliz es aquel que aprende
a no ceñirse a la voluntad ajena,
cuya armadura es su espíritu honesto,
y su más grande virtud la simple verdad.”

Por cierto, la simple verdad es la más alta virtud del hombre. El Sr. Herzog conoce la verdad tan bien como nosotros. No obstante, en su declaración de ayer trató de alejarse de ella. La verdad es que Jordania es Jordania, un Estado soberano e independiente, Miembro de las Naciones Unidas; y Palestina es Palestina, donde los palestinos sufren o bien por la ocupación militar o bien en razón de la dispersión. Sus derechos inalienables inherentes sólo podrán ser recuperados en su patria, Palestina, y no en otra parte. Esta es la verdad que mi delegación ha subrayado y reiterado año tras año, y ésta es la verdad que los israelíes debieran escuchar.

32. Jordania rechaza, pues, el argumento de Israel que trata de confundir a mi país con Palestina, en su intento de hacer olvidar los genuinos derechos de los palestinos a su patria y sobre todo a la tierra palestina. El Reino Hachemita de Jordania se enorgullece de haber asumido gran parte de la responsabilidad de la causa palestina durante muchos años y rechaza el intento de Israel de distorsionar y reducir la cuestión de Palestina, convirtiéndola en un problema entre Jordania e Israel. No hay forma de negar los derechos de los palestinos ni es posible ocultar la responsabilidad de Israel obligándoles a buscar una patria alternativa. Las fronteras históricas de Palestina son bien conocidas.

33. Esta es la verdad y la opinión ponderada sobre la cuestión.

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado las declaraciones de los representantes que habían expresado ayer el deseo de ejercer su derecho a contestar, y continuaremos con el debate.

35. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): La Asamblea General ha sido llamada una vez más a ocuparse de uno de los problemas más importantes e inquietantes, el de Palestina. La justa solución de este problema reviste un carácter importante y urgente, ya que se trata del destino de todo un pueblo, del restablecimiento de los legítimos derechos de ese pueblo, de su derecho a recuperar la patria, su libertad y su dignidad nacionales. La solución de este problema reviste igualmente importancia particular, diría incluso primordial, para una justa solución del problema del Oriente Medio y el establecimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Para decirlo brevemente, el problema de Palestina no interesa solamente a los palestinos sino a todos los pueblos árabes. Con toda razón, es motivo de inquietud para todos los pueblos y los Estados amantes de la libertad, democráticos y progresistas, que no pueden permanecer indiferentes ante las brutales violaciones de los derechos nacionales del pueblo palestino.

36. La historia de la tragedia del pueblo palestino refleja toda la actividad agresiva que el imperialismo americano y los sionistas israelíes han llevado a cabo durante largos años en el Oriente Medio. Constituye asimismo un vivo testi-

monio de las nefastas consecuencias de la rivalidad y de los regateos continuos a que se libran las dos Superpotencias imperialistas, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, para repartirse esta región en zonas de influencia, a fin de saquear sus grandes recursos petrolíferos y demás riquezas naturales, y para utilizar sus posiciones estratégicas en beneficio de sus designios hegemónicos y expansionistas.

37. Los sionistas israelíes, que gozan del apoyo total de los Estados Unidos de América, han utilizado la fuerza de las armas y la agresión para expulsar al pueblo palestino de sus propios hogares y hacerle abandonar su patria. Son ellos quienes cometieron y cometen todos los días crímenes bárbaros y matanzas contra el pueblo palestino y otros pueblos árabes. Es asimismo Israel el que continúa ocupando Palestina y grandes extensiones de territorios de Estados árabes, el que practica una política de desnacionalización en los mismos, el que lleva a cabo el genocidio contra el pueblo palestino y el que amenaza con emprender nuevas guerras de agresión.

El Sr. Moreno Martínez (República Dominicana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

38. Las dos Superpotencias imperialistas, los sionistas israelíes y ciertas otras fuerzas reaccionarias no retroceden ante ningún medio para impedir una solución justa y verdadera del problema palestino y del Medio Oriente, así como para realizar sus siniestros objetivos a expensas del pueblo de Palestina y de otros pueblos árabes.

39. Por esas razones sigue siendo siempre grave, tensa y peligrosa la situación en el Oriente Medio y es el pueblo palestino el que sufre las consecuencias de esa situación. Los sionistas israelíes se encarnizan contra el pueblo palestino para quebrar su voluntad y su espíritu de combate, para desposeerlo por siempre de sus tierras, para liquidar la cuestión de Palestina y para alcanzar más fácilmente sus otros objetivos anexionistas. Los imperialistas norteamericanos y los socialimperialistas soviéticos tratan de liquidar la cuestión palestina a fin de satisfacer sus propias ambiciones y consolidar la posición de Israel, de modo de poder servirse de él como instrumento contra los países árabes. Las dos Superpotencias imperialistas, aunque tengan tácticas diferentes, tratan de liquidar la cuestión palestina para impedir una verdadera solución del problema del Oriente Medio, para mantener en esa región una situación de “ni guerra ni paz” y para establecer allí un *statu quo* beneficioso para ambas, el cual les daría el pretexto de intervenir en cualquier momento.

40. Las dos Superpotencias imperialistas y los sionistas israelíes consideran la lucha armada del valiente pueblo palestino como uno de los más grandes obstáculos para la realización de sus objetivos. Es por ello que la punta de lanza de sus ataques ha estado siempre dirigida contra el movimiento de liberación nacional del pueblo palestino.

41. Los imperialistas norteamericanos han prestado generosa y continuamente ayuda política, militar y económica a Israel para que pueda continuar su agresión contra el pueblo palestino y los otros pueblos árabes. Detrás de cada crimen y de cada provocación de los sionistas israelíes se hallan los Estados Unidos, que protegen a Israel a fin de tenerlo como

plaza de armas y cabecera de puente para sus planes agresivos en el Oriente Medio.

2. La agresión de los sionistas israelíes contra el pueblo palestino y los otros pueblos árabes fue alentada por la política hipócrita de los socialimperialistas soviéticos con respecto a esos pueblos, por sus maquinaciones tendientes a debilitar la lucha de los pueblos árabes contra Israel. Además, los socialimperialistas soviéticos han beneficiado a los sionistas israelíes ayudándolos directamente en un aspecto que para éstos es muy importante: cientos de miles de ciudadanos judíos de la Unión Soviética han sido enviados a Israel en los últimos años para servir allí como carne de cañón para los agresores sionistas, para utilizar las armas norteamericanas contra los pueblos árabes y para colonizar las tierras ocupadas de Palestina y de otros países árabes.

43. Actualmente, las dos Superpotencias imperialistas, los sionistas israelíes y diversas fuerzas reaccionarias se consagran cada vez más activamente a socavar la unidad árabe, a dividir a los países árabes, a debilitar el apoyo y la solidaridad de esos pueblos y de esos países con la lucha del pueblo palestino. Intensifican su complot y sus intrigas contra los palestinos y los árabes; siembran toda clase de calumnias y difamaciones acerca de la lucha del pueblo palestino y multiplican sus tentativas para llevar al pueblo palestino y a los otros pueblos árabes a las trampas que les han preparado. Ese es el objetivo de la diplomacia norteamericana del "arreglo paso a paso" y del ruido que hacen los socialimperialistas soviéticos para la convocatoria de una conferencia en Ginebra.

44. Esa actividad de los enemigos de los pueblos árabes, esa rivalidad e injerencia de las dos Superpotencias imperialistas en el Oriente Medio han llevado a los acontecimientos del Líbano. Los sionistas israelíes, los imperialistas, los socialimperialistas y ciertas otras fuerzas reaccionarias, actuando cada una por su lado, han sido los principales causantes de la tragedia que afligió al Líbano. Aunque sigan caminos diferentes, actúan en el mismo sentido y se ponen de acuerdo para golpear a la resistencia palestina y para liquidar la justa causa del pueblo palestino, con el fin de negarle el derecho a una existencia como nación y de condenarlo a vivir por siempre como un pueblo refugiado, sin tierra ni patria. Buscan de esa manera abrir el camino a nuevos regateos y compromisos y poner en ejecución nuevos arreglos parciales del problema del Oriente Medio.

45. Es evidente desde hace tiempo que no se podrá solucionar el problema del Oriente Medio sin solucionar de una manera justa y duradera el problema de Palestina. Es también muy evidente que toda tentativa para llegar a un pretendido arreglo de la cuestión del Oriente Medio sacrificando los intereses del pueblo palestino, como quisieran hacerlo los sionistas israelíes y las dos Superpotencias imperialistas, es muy peligroso por sus consecuencias y muy condenable desde el punto de vista del derecho y la justicia. El problema de Palestina, como el del Oriente Medio, no podrá tener un arreglo justo y verdadero confiando la misión de solucionarlo a las dos Superpotencias imperialistas o depositando alguna esperanza en su diplomacia y sus iniciativas. Los imperialistas norteamericanos han sido, son y seguirán siendo los enemigos jurados de los pueblos árabes y los amigos de los agresores sionistas israelíes. Los

socialimperialistas soviéticos son y serán los falsos amigos del pueblo palestino y de los pueblos árabes.

46. Actualmente, el pueblo palestino y su resistencia atraviesan por dificultades múltiples y serias y están expuestos a numerosas confabulaciones y ataques que tienen como fin dividir sus filas, debilitarlos y privarlos del apoyo y el sostén de los pueblos árabes para liquidar finalmente la cuestión palestina. Pero el pueblo palestino ya ha conocido en el pasado situaciones parecidas y ha debido afrontar confabulaciones y ataques de esa clase. Ha sabido enfrentar las situaciones peligrosas que sus enemigos le han provocado y seguramente sabrá ahora y en el futuro hacer fracasar las acciones agresivas y las trampas de los sionistas israelíes y de las dos Superpotencias imperialistas. El pueblo palestino lucha por una causa justa y lleva a cabo un combate justo. La historia ha demostrado que todo pueblo, por pequeño que sea, puede salvar todas las dificultades de su camino y triunfar sobre sus enemigos, sean los sionistas israelíes, los imperialistas o los socialimperialistas, cuando ese pueblo está determinado a seguir firmemente y hasta el fin su lucha armada, reforzando la unidad de sus filas y contando con el apoyo y la solidaridad de los pueblos amantes de la libertad.

47. El pueblo palestino y los otros pueblos árabes cuentan, en su lucha para recobrar sus derechos nacionales, con la solidaridad y el apoyo de todos los pueblos y de los países democráticos y progresistas amantes de la libertad. El pueblo albanés y su Gobierno han sido y seguirán siendo siempre amigos sinceros del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes hermanos. El dirigente del pueblo albanés, Enver Hoxha, señaló en el informe que presentó al VII Congreso del Partido del Trabajo de Albania, hace algunos días:

"Nuestro pueblo y nuestro país apoyan la justa lucha que lleva a cabo el pueblo palestino para conquistar sus derechos nacionales y retornar a su hogares de los que fue despojado por Israel, el instrumento del imperialismo norteamericano. Tenemos relaciones con la Organización de Liberación de Palestina y la apoyamos. Anhelamos que se establezca una poderosa unidad de combate entre los pueblos árabes, la cual será la base segura para su victoria sobre los enemigos sionistas e imperialistas."

48. Sr. MALIKYAR (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Las Naciones Unidas han venido ocupándose de la cuestión de Palestina casi desde que ésta se produjera, lo cual condujo finalmente a que se aprobara la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General. La aprobación de esa resolución refleja la determinación de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, fundándose en la resolución 3236 (XXIX), de dar un nuevo impulso a los esfuerzos de las Naciones Unidas a fin de resolver la cuestión de Palestina, mediante la creación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El Comité ha presentado su informe y recomendaciones [*véase A/31/35*] a la Asamblea General. Ese informe es el resultado de una labor muy completa llevada a cabo con la participación de los representantes de la OLP — reconocida por las Naciones Unidas como el único representante legítimo del pueblo palestino — y de los países directamente involucrados, con excepción de Israel, que no quiso intervenir en sus deliberaciones.

49. El mandato del Comité, de acuerdo con el párrafo 4 de la resolución 3376 (XXX), consiste en examinar y recomendar a la Asamblea General un programa de aplicación destinado a que el pueblo palestino pueda ejercer los derechos reconocidos en los párrafos 1 y 2 de la resolución 3236 (XXIX), tomando en consideración, al formular sus recomendaciones, todos los poderes que confiere la Carta a los órganos principales de las Naciones Unidas.

50. En su informe, el Comité ha puesto de relieve el hecho de que el pueblo palestino inició su lucha por la liberación y la independencia a comienzos del siglo XX y que a fines de la segunda guerra mundial estaba ya en condiciones de obtener la independencia. Debido a una serie de circunstancias y acontecimientos que conocen bien los Miembros de las Naciones Unidas, en lugar de ello el pueblo palestino se vio desarraigado de su patria y desposeído de sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia, habiendo tenido que vivir desde entonces en la indigencia.

51. El Comité admitió que la única forma en que el pueblo palestino podría estar en condiciones de ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación tal como fueron reconocidos por las Naciones Unidas es el territorio de Palestina. Por ello, el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares era un requisito para el ejercicio de la libre determinación, la soberanía y la independencia nacional. En consecuencia, se ha establecido la obligación de Israel de permitir regresar a todos los refugiados palestinos desplazados como resultado de las agresiones cometidas por ese país en 1948 y 1967, obligación que se deriva de los compromisos que asumió cuando fue admitido como Miembro de esta Organización mundial y prometió acatar la Carta de las Naciones Unidas. Entre sus deberes está el aplicar la resolución 181 (II) de la Asamblea General de 29 de noviembre de 1947, que protege los derechos de los árabes palestinos dentro de Israel, y la resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, que se refiere a los derechos de los refugiados palestinos a regresar a su patria o percibir indemnización, a título de compensación por sus bienes, si deciden no regresar a sus hogares. Esta decisión fue también apoyada por la resolución 273 (XXX) de la Asamblea General, por la Declaración Universal de Derechos Humanos y por el cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949.

52. Para que sea realidad el derecho de los palestinos a regresar, se ha previsto un programa que consta de dos etapas, en la primera de las cuales a los palestinos desplazados en 1967 se les permitirá regresar cuanto antes y sin condición alguna a sus tierras, ocupadas por Israel desde entonces. A este respecto, el Comité ha reconocido que esta etapa del derecho de los palestinos a regresar no se aplicará hasta tanto Israel se retire de todos los territorios que ocupó como resultado de su agresión de 1967. Asimismo, el Comité ha recomendado que durante la primera etapa, que trata del derecho de los palestinos a regresar, se emprendan los preparativos necesarios para la segunda fase del programa, es decir, el regreso de aquellos palestinos desplazados de su patria en 1948 y, además, se prevén las medidas necesarias a ese fin.

53. A nuestro juicio, la ocupación de Palestina ya se ha prologado demasiado y, según recomienda el Comité, es

esencial la idea de un plan y calendario establecidos por el Consejo de Seguridad para la retirada de Israel de los territorios ocupados. Se ha recomendado que los territorios ocupados desde junio de 1967 sean evacuados por Israel a más tardar el 1° de junio de 1977; que Israel debe desistir de establecer en ellos nuevos asentamientos y que sus ciudadanos deben retirarse de aquellos establecidos, a partir de 1967, en territorios ocupados.

54. La posición del Afganistán sobre esta cuestión es clara y ha sido dada a conocer cuando se ha discutido la cuestión de Palestina. Esta cuestión, cuya base es la restitución y ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, es el núcleo de una solución justa de la crisis del Oriente Medio; solución que es realmente esencial para una paz justa y duradera en esa región del mundo. Resulta evidente que este propósito no podrá lograrse si Israel no se retira de todos los territorios ocupados.

55. Para terminar, declaro en nombre de mi delegación que nos adherimos plenamente a las recomendaciones del Comité y que opinamos que su aplicación habrá de servir, ciertamente, a la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino y al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

56. Sr. MARTINENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): La Asamblea General está examinando ahora un tema cuya solución tiene suma importancia en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea tiene a su disposición el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/31/35]. Ese órgano representativo de las Naciones Unidas, creado en cumplimiento de la resolución 3376 (XXX), realizó durante el año una importante y amplia labor y presentó recomendaciones concretas respecto al ejercicio de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina.

57. Durante los debates se demostró positivamente el reconocimiento general de que la cuestión de Palestina es el elemento clave para la solución justa, pacífica y duradera de la cuestión del Oriente Medio. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania ha indicado en todas las declaraciones que ha formulado en los distintos períodos de sesiones de la Asamblea General y en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, del cual es miembro, que si no se soluciona el problema de los palestinos y si no se logra en la práctica que ese pueblo pueda ejercer sus derechos inalienables, es imposible lograr una paz genuina y duradera en esa región.

58. Durante el debate de la cuestión de Palestina en la Asamblea General, así como en el Consejo de Seguridad y otros órganos, los Miembros de la Organización, con algunas excepciones, se han pronunciado a favor de la retirada de Israel de todos los territorios ocupados en 1967, de que se reconozcan los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina y de que se garanticen los derechos de todos los Estados árabes de la región a una existencia independiente y a un desarrollo, pues, de lo contrario, será imposible lograr una paz verdadera en el Oriente Medio.

59. La justa causa de los palestinos goza del apoyo de los más amplios sectores de la opinión pública internacional y

así lo han reconocido las Naciones Unidas y esta Asamblea General.

60. El problema fundamental de la cuestión de Palestina, dentro del marco del logro de una solución para la cuestión del Oriente Medio, quedó reflejado claramente en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como mediante las labores del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que ha presentado un informe al respecto.

61. Por consiguiente, existe una base realista para solucionar el problema palestino, en virtud de la cual se debe garantizar la justicia al pueblo árabe de Palestina, quien ha sido transformado por sus agresores y quienes los apoyan en un pueblo exiliado. Actualmente, con algunas excepciones, nadie duda de que el pueblo árabe de Palestina no debe ni puede continuar siendo un pueblo exiliado. Ese es un aspecto fundamental para el logro de cualquier solución en el Oriente Medio. A este respecto, la OLP ha sido reconocida por las Naciones Unidas como su representante legítimo. La participación de la OLP en el examen de todos los aspectos para la solución del problema del Oriente Medio ha sido apoyada en la práctica por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que han invitado especialmente a los palestinos a participar en sus trabajos.

62. Ya existe un organismo internacional para la solución verdadera del problema del Oriente Medio. Se trata de la Conferencia de Paz en Ginebra sobre el Oriente Medio. En este sentido, no cabe duda alguna de la necesidad de que los representantes de la OLP participen en las labores de esa Conferencia, en condiciones de igualdad, en todas las etapas de ese organismo internacional.

63. La pronta convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra, con la participación de todas las partes interesadas, permitiría comenzar un arreglo global en el Oriente Medio. Ese tipo de arreglo no puede ser sustituido por soluciones a medias o "acuerdos parciales y por etapas" emprendidos por separado. Esas soluciones a medias lo único que pueden hacer es dejar de lado a los pueblos árabes y apartarlos de su lucha por sus genuinos derechos a combatir por el triunfo de la justicia en la asolada tierra árabe. Como se sabe, todas las medidas de ese tipo no harán sino soslayar el problema palestino, aunque la agresión israelí comenzó en la tierra palestina cuando los círculos dirigentes de Israel lograron en 1949 que las Naciones Unidas aprobaran una resolución en virtud de la cual se creaban dos Estados — uno árabe y otro judío — en el territorio de Palestina. Posteriormente, Tel Aviv continuó con su política criminal de expulsión de los árabes de sus tierras, política llamada "de asimilación" de los territorios ocupados. Esa política, tendiente a anexar los territorios árabes y a incluirlos dentro del territorio de Israel, se aplica de una manera cada vez más intensa. Como se sabe, en la zona de ocupación se aplica a los árabes una política de discriminación racial, se expulsa a sus habitantes de sus tierras de origen y se expropian sus propiedades a fin de ampliar los asentamientos israelíes.

64. Los círculos dirigentes de Tel Aviv siguen tratando de justificar sus ilegítimas pretensiones territoriales refiriéndose a la cuestión de la garantía de fronteras seguras para Israel. Sin embargo, la experiencia de la historia nos enseña que es imposible garantizar la seguridad mediante la

agresión y la conquista de territorios ajenos. La situación en la zona de ocupación demuestra con toda evidencia lo absurdo de la política de "anexión" de las tierras conquistadas que aplica Israel, que hace caso omiso de los derechos de los palestinos y trata de ignorar el problema fundamental para la solución del conflicto del Oriente Medio.

65. La intolerable situación creada en los territorios ocupados por Israel vuelve a confirmar la necesidad de que se convoque la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. Hace falta que se reúna ese importante organismo internacional para la elaboración de los acuerdos necesarios para la solución del problema del Oriente Medio, con inclusión de la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados a partir de 1967 y del ejercicio de los legítimos derechos nacionales y las aspiraciones del pueblo árabe de Palestina.

66. La legítima relación de esos derechos con la solución global en el Oriente Medio determina, a nuestro juicio, la importancia de que la Asamblea General considere el informe y las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. A nuestro juicio, es de suma importancia que el problema palestino no se limite a la cuestión de los refugiados, como lo pretendieron hacer durante muchos años Israel y algunos otros países. Esos son los países que aplican una política destinada a la eliminación de la existencia nacional del pueblo palestino. Actualmente, gracias al equilibrio de fuerzas en el mundo y a las Naciones Unidas, el problema de los derechos de los palestinos se ha planteado como un grave problema político y como parte integrante de la solución global de la cuestión del Oriente Medio. Estos asuntos están orgánicamente relacionados entre sí. En este sentido, consideramos que la aplicación de cualquiera de esos derechos no sustituye la aplicación de los otros. Los derechos del pueblo árabe de Palestina son indivisibles y no pueden ser objeto de regateos o de manipulaciones políticas.

67. La delegación de la RSS de Ucrania está convencida de que una solución global, justa y radical en el Oriente Medio responde a los intereses de todos los Estados y pueblos de esa parte del mundo. Tal solución evitaría el peligro de conflictos armados y crearía una base sólida para la paz en el futuro.

68. El actual debate sobre el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino debe conducir a la adopción de medidas concretas que permitan una solución del problema palestino.

69. En el informe del Comité se confirma el principio tan importante de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y se destaca la necesidad de que los ocupantes se retiren rápida y totalmente de los territorios conquistados.

70. En este sentido, consideramos que tiene gran importancia la recomendación del Comité acerca de la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967.

71. Nuestra delegación respalda el pronto ejercicio del derecho incondicional de todos los palestinos de regresar inmediatamente a sus hogares, tierras y propiedades. Consi-

deramos que el Consejo de Seguridad debe adoptar las medidas pertinentes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para contribuir a que se ejerza ese derecho incluso antes de la retirada total de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados. Lamentablemente, debido a la posición negativa de los aliados y protectores de Israel, al considerar las recomendaciones del Comité en junio pasado el Consejo de Seguridad no les pudo dar carácter obligatorio.

72. Una de las principales recomendaciones del Comité es que la OLP, representante del pueblo palestino, participe en condiciones de igualdad en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias relativos al Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX). Esta recomendación refleja el amplio reconocimiento con que cuenta en el mundo la necesidad de que la OLP participe plenamente en las labores de la Conferencia de Paz de Ginebra.

73. Como se destaca en el informe del Comité, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino “contribuirá decisivamente a una solución cabal y definitiva de la crisis del Oriente Medio” [A/31/35, párr. 60], pues “no puede preverse ninguna solución en el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino” [*ibid.*, párr. 59].

74. Frente a la grave situación imperante en la región, las Naciones Unidas tienen el deber de garantizar el cumplimiento inmediato de las decisiones de la Organización sobre el Oriente Medio y hacer que Israel las acate y cese de eludirlas.

75. Al respecto, cabe lamentar la posición asumida por una de las delegaciones que participaron en el debate de hace pocos días. Esa delegación, recurriendo a una fraseología de ultra izquierda, procuró dividir el frente formado contra la agresión israelí, sin lograr otra cosa que llevar agua al molino de los agresores. No es sorprendente que esa misma delegación, hace unos días, en la Comisión Política Especial, haya adoptado las mismas posiciones de Israel, oponiéndose a que ciertas organizaciones no gubernamentales tomaran la palabra ante la Comisión por haber criticado severamente a Israel. Israel debe poner fin a su política de agresión y expansión. Debe dejar de negar y abusar de los derechos del pueblo palestino y emprender el camino del realismo, la paz y la buena vecindad con los árabes.

76. El examen del informe y las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino brindan la posibilidad de que las Naciones Unidas adopten medidas eficaces en este sentido.

77. La delegación de la RSS de Ucrania respalda las recomendaciones que el Comité ha presentado a la Asamblea General en su informe e insta a los Estados Miembros a que laboren para que el Consejo de Seguridad las lleve a la práctica, de conformidad con lo dispuesto por la Carta de las Naciones Unidas.

78. Consideramos que es indispensable que el Consejo de Seguridad adopte medidas decisivas, eficaces e inmediatas para hacer realidad el ejercicio de los derechos inalienables

del pueblo palestino, que han sido reconocidos por las Naciones Unidas, contribuyendo de esa forma al logro de una solución justa y duradera en el Oriente Medio.

79. La eliminación del peligroso foco bélico del Oriente Medio es una de las tareas fundamentales y prioritarias de las Naciones Unidas y sus Miembros en pro del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta actitud servirá los intereses de todos los Estados y pueblos de la región y de la paz mundial.

80. Sr. TRAORÉ (Malí) (*interpretación del francés*): Desde hace más de medio siglo, el pueblo palestino lucha por la defensa de sus derechos nacionales. Como la mayor parte de los pueblos del tercer mundo, se ha visto sometido a la dominación colonial. Sin embargo, pese a la ocupación, a las anexiones y a la partición de su territorio nacional, ha perseverado en su fe en la reconquista de su unidad nacional.

81. Los primeros acuerdos que realizaron las Potencias coloniales en el Oriente Medio para reajustar sus esferas de influencia en la región se tradujeron para ese pueblo o en el silencio culpable de la comunidad internacional, o bien en promesas y decisiones incumplidas sobre la creación de un Estado palestino. Las transacciones realizadas tuvieron como resultado que su patria se ofreciese a la codicia de otro pueblo, el propio pueblo judío, cuyo martirio provocó la indignación universal y por cuya supervivencia entregaron sus vidas millones de hombres de todos los continentes.

82. El pueblo palestino habría renegado de sí mismo si no hubiera tomado las armas para combatir una injusticia tan flagrante.

83. Cuando se acallaron las armas de la segunda guerra mundial, la solidaridad de la lucha contra las fuerzas que desprecian al ser humano hizo nacer nuevas esperanzas acerca del porvenir común de la humanidad, que recién salía de los incontables sufrimientos infligidos por la guerra.

84. Para que esas esperanzas se mantuvieran y condujeran a una acción concertada, no podían sino derivarse de los principios universales que, afortunadamente, consagra la Carta de nuestra Organización.

85. La Carta de las Naciones Unidas reconoce y da legitimidad a la lucha de los pueblos por su soberanía nacional. Pero, si bien el período posterior a su adopción se vio caracterizado por el surgimiento de nuevos Estados y a pesar de que en todas partes del mundo caen los últimos bastiones de la dominación y la explotación coloniales, la situación de los palestinos se ha agravado a causa de la complicidad de algunos Miembros eminentes de nuestra Organización, que se complacen en alentar a Israel en su negativa a acatar las pertinentes decisiones de la comunidad internacional.

86. Cabe recordar que el 2 de abril de 1947 el Gobierno británico pidió la inclusión de la cuestión de Palestina en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas³.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, anexos, documento A/286*.

87. En lugar de examinarlo de conformidad con las pertinentes disposiciones de la Carta que proclaman el derecho imprescriptible de los pueblos a disponer de sí mismos, y en lugar de considerarlo a la luz de las promesas que se habían formulado el 10 de agosto de 1920 y el 17 de mayo de 1939, sobre la reconstitución del Estado de Palestina, las Naciones Unidas se contentaron con enviarlo de un comité especial a un comité *ad hoc*, y de una comisión de conciliación a misiones mediadoras.

88. Sólo se trataba de subterfugios para que los sionistas tuvieran tiempo de usurpar Palestina e implantar allí la patria de los judíos, que no representaban más de la tercera parte de la población.

89. Así, precipitadamente, se admitió al Estado de Israel en las Naciones Unidas, antes de que la Organización internacional hubiera tenido tiempo de estudiar los informes de las comisiones y comités que ella misma había creado para tomar una decisión clara sobre la cuestión de Palestina. Al pueblo palestino, en cambio, se lo condenó al olvido, con la ignominiosa etiqueta de "refugiado".

90. La magnanimidad de la Organización hacia el sionismo internacional trataba, sin duda, de hacer olvidar los crímenes odiosos de que había sido víctima el pueblo judío a lo largo de toda su historia. Pero el pueblo palestino, al que se ha sacrificado encarnizadamente, no tenía ninguna responsabilidad por el calvario de los judíos.

91. El trato incalificable infligido al pueblo palestino no era el más apropiado para asegurar la estabilidad y la paz en el Oriente Medio, y especialmente en Palestina. Ese trato era contrario a los propósitos y principios de la Carta, cuyas disposiciones se imponen, en su totalidad, a los Estados que aceptan voluntariamente su participación como Miembros de nuestra Organización.

92. Cuando se admitió a Israel en las Naciones Unidas, el jefe de su delegación tuvo que declarar en el período de sesiones de la Asamblea General y en nombre de su Gobierno que mantendría "una adhesión leal y sin condiciones a la Carta y . . . una devoción a la causa de la paz"⁴. No se trataba sino de un intento de absolución, pues los hechos desmintieron casi inmediatamente esa profesión de fe.

93. Efectivamente, Israel no sólo instauró un régimen de ocupación militar en Palestina, sino que se anexó los territorios árabes vecinos.

94. No queremos excedernos del marco de la cuestión presentada actualmente a la Asamblea General para su examen, ni extendernos en cuanto al calvario del pueblo palestino en su marcha hacia su destino. Pero, a veces, la historia es una referencia fidedigna.

95. Con el transcurso de los años, el despertar sobresaltado de la conciencia de la comunidad internacional para reparar la gran injusticia cometida contra el pueblo palestino no ha ido más allá de adoptar resoluciones tímidas y de carácter humanitario, mientras que la cuestión palestina es y sigue

siendo de índole esencialmente política. Y es esta realidad la que los representantes del tercer mundo se han dedicado a que sea reconocida por la Organización internacional, a medida que se admite a sus países en su seno.

96. Fue necesario que el Oriente Medio pasara una vez más por fuego y sangre, en otoño de 1973; fue necesario que se pusieran en juego poderosos intereses para que algunas grandes Potencias tomaran nota de ello y empezaran a comparar lo que el Secretario general ha llamado tan atinadamente "la dimensión palestina del Oriente Medio" y que para mi delegación constituye la dimensión palestina en la seguridad internacional. Desde entonces, las decisiones de nuestra Organización sobre esta dolorosa cuestión llevan la marca de la nueva visión de esta grave crisis que desgarró al Oriente Medio desde hace un cuarto de siglo.

97. Las Naciones Unidas han dado prueba de su determinación para restablecer la paz en el Oriente Medio, adoptando especialmente las resoluciones 338 (1973) del Consejo de Seguridad y las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General, por las que se reafirma el derecho del pueblo palestino "a la libre determinación sin injerencia del exterior", su "derecho a la independencia y la soberanía" y la participación de la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino, en todos los esfuerzos que emprenda en este sentido la comunidad internacional.

98. Esta nueva dinámica se encuentra bloqueada, lamentablemente, por la persistente negativa de Israel a cooperar con la Organización en la búsqueda de una solución justa al drama palestino. Sin embargo, la admisión de Israel en las Naciones Unidas le obligaba a conformarse a los propósitos y objetivos de la Carta. También tenía que renunciar al uso de la fuerza contra los derechos fundamentales de los palestinos.

99. Los distintos informes sobre la situación en Palestina, y especialmente el último informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/31/218], suministran una vez más abundantes detalles sobre las violaciones israelíes de los compromisos contraídos con las Naciones Unidas.

100. El simple hecho de la existencia en Tel Aviv de un "Comité ministerial para los asentamientos en los territorios ocupados" es bastante significativo a este respecto de la política del Gobierno israelí de acaparar la totalidad de la tierra de Palestina. La política inhumana llamada de asentamiento que promueve ese Departamento en los territorios ocupados consiste en el establecimiento de colonias, en la creación de nuevas zonas de asentamiento, para reforzar la densidad de la población judía. Esa política ha logrado dimensiones dolorosas al ponerse en práctica el plan antisocial Koenig, contra el cual manifestó con vigor el jefe de la diplomacia maliense, en su intervención ante la Asamblea General, el 8 de octubre de 1976 [24a. sesión].

101. La violencia engendra violencia. Un pueblo al que se niegan los derechos fundamentales pasa a la resistencia. No debemos, pues, sorprendernos si el pueblo palestino movilizó dentro de la OLP intensifica su lucha para conquistar su independencia, salir del anonimato y ocupar el lugar que

⁴ *Ibid.*, tercer período de sesiones, segunda parte, Sesiones Plenarias (207a. sesión), pág. 170.

le corresponde en el seno de la comunidad internacional. Esta resistencia ha adoptado en los últimos tiempos dimensiones hasta ahora no sospechadas en el interior mismo del país, es decir, en la Palestina ocupada. Los trastornos ocurridos recientemente en Jerusalén y en Nablus, las renunciaciones colectivas de los consejos municipales de Nablus, Ramallah, Bir-Zev y otros, después de los violentos choques que han enfrentado a los estudiantes palestinos con las fuerzas israelíes de ocupación, son testimonio elocuente de la amplitud y profundidad de esta resistencia. La reacción de Tel Aviv frente a ese levantamiento popular se ha traducido en el cierre de escuelas, la intensificación de las detenciones en masa, en soltar perros contra los estudiantes, la adopción de nuevos reglamentos de excepción y en llevar a cabo nuevos ataques contra los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano.

102. El compromiso de Israel en este ciclo de violencias oculta mal su impotencia ante la vitalidad de la resistencia palestina. Las Naciones Unidas no pueden permanecer indiferente ante este aumento de la violencia.

103. Los dramáticos acontecimientos que han desgarrado al Líbano durante los últimos 19 meses y que han producido más de 60.000 muertos y unos 2 millones de damnificados, no son más que la evolución trágica de esta crisis del Oriente Medio. Sin la vigilancia perspicaz de los dirigentes árabes, habrían incendiado toda la región.

104. Y cuando sabemos que desde la guerra de octubre de 1973, Israel se ha convertido en uno de los arsenales más monstruosos del mundo, se puede por ello medir el peligro que su desbordamiento significa para la paz y la seguridad internacionales.

105. Es en esto que manifiesta todo su valor el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

106. A este respecto, permítaseme dirigir las cálidas felicitaciones de mi delegación a los miembros del Comité, y especialmente a su Presidente, Sr. Fall, del Senegal, por la claridad, la brevedad y la consistencia del informe que nos presenta.

107. Mi delegación aprovecha también esta oportunidad para felicitar al Secretario General y a su Representante Especial, Sr. Guyer, por los esfuerzos meritorios que han realizado para aplicar la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General.

108. Las consideraciones generales y las recomendaciones contenidas en el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se imponen de manera imperativa a todos los Estados Miembros, incluido Israel, pues provienen de la aplicación de las resoluciones adoptadas por unanimidad. El Consejo de Seguridad, que ha tratado la cuestión, debería adoptar al finalizar sus deliberaciones las medidas que tenemos derecho a esperar del mismo en virtud del Artículo 24 de la Carta, que le confiere la responsabilidad primordial en materia de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

109. Desafortunadamente, el Consejo se ha visto impedido de actuar así por el empleo del derecho del veto de parte de

uno de sus miembros permanentes, para el cual las preocupaciones secundarias han prevalecido una vez más sobre la salvaguardia de la paz y de la seguridad internacionales.

110. Por otra parte, no podemos menos que lamentar la oposición de cuatro miembros del Consejo de Seguridad a la participación de la OLP en el examen del informe ante ese órgano.

111. Su actitud constituye una ofensa a la Asamblea General, la cual desde hace dos años decidió permitir a la OLP tomar parte en sus deliberaciones sobre la cuestión palestina. Tratan de obstaculizar así los caminos apropiados que por sí solos pueden conducirnos al establecimiento de una paz justa y duradera en esa parte del mundo.

112. Nuestra Asamblea confirmará su sabiduría adoptando por unanimidad el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Este importante documento, elaborado en 16 sesiones oficiales y 20 reuniones oficiosas celebradas del 26 de febrero al 19 de mayo de 1976 en la Sede de la Organización, nos propone, basado en los datos reales del problema y en las decisiones pertinentes adoptadas por las Naciones Unidas, el proceso que debe conducir al restablecimiento de la paz en esa tierra mártir del Oriente Medio. En su recomendación al Consejo de Seguridad y a nuestra Asamblea sugiere que, sobre la base de las pertinentes resoluciones 181 (II), 191 (III) y 273 (III), de ésta, y 237 (1967) de aquél, que no son impugnadas por ningún Estado Miembro, incluido Israel, el Consejo de Seguridad fije un calendario para la evacuación completa de los territorios árabes ocupados por las fuerzas armadas israelíes.

113. Esta primera medida, que deberá haberse aplicado a más tardar el 1º de junio de 1977, debiera permitir a nuestra Organización poner en práctica el proceso de la libre determinación del pueblo palestino, de conformidad con las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX) de la Asamblea General. Queda sobreentendido que los palestinos expulsados de sus tierras después de la usurpación de su patria por el sionismo internacional tendrán la facultad, si así lo desean, de ejercer su derecho a regresar a sus hogares y volver a tomar posesión de todos sus bienes, el cual ha sido expresamente reconocido por las resoluciones 194 (III) de la Asamblea General y 237 (1967) del Consejo de Seguridad.

114. Esta operación, que se efectuará en dos etapas, ha sido por supuesto ponderada para tener en cuenta ciertamente las posibilidades de una buena acogida por parte de los servicios israelíes competentes. Se trata del primer intento real emprendido en 25 años de aplicar las decisiones pertinentes adoptadas unánimemente por nuestra Organización para desbloquear el proceso de la paz en el Oriente Medio. Presenta la ventaja de ser equilibrado e incluir todos los elementos objetivos para un arreglo justo y duradero de la crisis. Constituye un último recurso en este sentido.

115. Israel debe comprender que la marcha de la historia es irreversible y que el aislamiento en el cual se ha confinado, incluso en las relaciones con una gran parte de su propia opinión pública, no da resultado. No puede continuar oponiéndose a la nación árabe y a la comunidad

internacional, a pesar de la importante ayuda financiera y material que recibe de los 6 millones de judíos de la Diáspora y de su gran aliado. Su frágil economía no puede soportar indefinidamente el pesado esfuerzo de guerra que se le pide. Grandes sectores de la opinión pública israelí aceptan cada vez más esta verdad. Uno de los hombres más prestigiosos del Estado judío declaró anteayer que está en favor de una negociación global en Ginebra con todos los árabes, incluida la OLP. Añadió además que "lo importante, en efecto, no es determinar con quién se discute, sino de qué se discute". Esta declaración no ha dejado de sorprender a los medios políticos israelíes, puesto que este hombre de Estado, que era considerado como extremista, se había opuesto siempre a cualquier concesión, especialmente en materia territorial.

116. El Gobierno de Tel Aviv tiene que comprender que sus lemas alarmistas no tienen ya ningún impacto en el mundo, que ha tenido pruebas suficientes de sus tendencias expansionistas e imperialistas. Las sabias y constructivas expresiones del Presidente Arafat, líder de la OLP, y del Sr. Kaddoumi su Director Político de ésta, los han destruido definitivamente. Tel Aviv no debe dejar caer esta rama de olivo que tan generosamente le tiende el Presidente Arafat. Su salvación estriba en el diálogo entre los dos pueblos, es decir, entre palestinos y judíos; esos dos pueblos que, a lo largo de la historia han hecho de esta tierra prometida de Palestina, la tierra de la leche y de la miel, a la que tantos poetas han cantado.

117. Al adoptar por una gran mayoría, si no por unanimidad, el informe que se nos ha presentado, le quitaremos a Israel sus ilusiones y le obligaremos a acatar nuestras decisiones y a cooperar en el restablecimiento de la paz en el Oriente Medio.

118. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): La República Democrática Alemana es miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Los representantes de mi país, junto con los de muchos otros Estados, participaron en los trabajos del Comité sobre la base de una invitación abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la OLP e hicieron un aporte constructivo a sus debates. Los representantes de la República Democrática Alemana se orientaron en este sentido por las siguientes consideraciones de principio.

119. En primer lugar, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino no es simplemente una cuestión de humanitarismo o de aliviar los sufrimientos de los refugiados, sino que es un problema político sumamente importante.

120. En segundo lugar, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino es una de las cuestiones fundamentales del conflicto del Oriente Medio, cuya justa solución es requisito previo para la eliminación de la crisis en la región y el establecimiento de una paz duradera.

121. En tercer lugar, el pueblo palestino sólo podrá ejercer sus derechos inalienables dentro del marco de una solución definitiva y justa del conflicto en el Oriente Medio, en la cual se incluya ante todo la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados a partir de 1967.

122. El pueblo árabe de Palestina ha sufrido mucho. Durante varios decenios cientos de miles de palestinos se han visto forzados a la privación y a la miseria, han sido expulsados de sus hogares ancestrales y han tenido que escapar repetidas veces de un país a otro. En las regiones ocupadas por Israel, los palestinos son objeto de un cruel terror racista. El agresor, con la ayuda de otras fuerzas reaccionarias, persigue a sus víctimas incluso en otros países. Desgraciadamente, uno de los oradores que intervino aquí en el debate general al hablar de la situación en el Líbano, siguió el ejemplo de los ataques calumniosos dirigidos por Israel contra los combatientes de vanguardia del pueblo palestino. Este orador no dijo ni una sola palabra acerca del conocido contubernio entre Israel y los círculos ultraderechistas del Líbano.

123. La vida del pueblo árabe de Palestina es una tragedia a la que hay que poner fin. "No debe permitirse que el atribulado pueblo árabe de Palestina sufra aún más" [15a. sesión, párr. 145], dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana en su declaración durante el debate general de este período de sesiones.

124. Pese a todas las dificultades, el pueblo palestino no cede en su lucha por ejercer sus derechos inalienables, y nuestra Organización se ha comprometido a prestarle asistencia. Los derechos inalienables del pueblo palestino se hallan consagrados indeleblemente en los documentos de la Organización de las Naciones Unidas. Al respecto, cabe recordar la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, en la cual se reafirma el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, sin injerencia extranjera, así como también el derecho a su independencia y soberanía nacionales. El pueblo palestino tiene los mismos derechos que los demás pueblos, incluyendo el del establecimiento de un Estado independiente en el que pueda decidir su destino por voluntad propia.

125. El pueblo palestino no sólo mantiene sus derechos, sino que también cuenta con un representante legítimo, una fuerza rectora que encabeza su lucha. Me refiero a la OLP. En la actualidad, el número de Estados que han reconocido a la OLP como representante legítimo del pueblo árabe de Palestina supera al de aquellos que aún mantienen relaciones diplomáticas con Israel. El papel y la importancia de la OLP se ha visto enaltecido por haber sido elegida miembro del Buró de Coordinación de los Países no Alineados. Estamos convencidos con satisfacción de que los representantes de la OLP aportan una valiosa contribución al trabajo de todos los órganos de las Naciones Unidas. Así lo han hecho en el Comité cuyo informe es objeto de examen en estos momentos.

126. Desearía aprovechar esta ocasión para volver a expresar nuestra firme determinación de prestar toda la asistencia posible a la OLP.

127. Hace unas pocas semanas, en Karl-Marx Stadt, la República Democrática Alemana, se celebró la segunda conferencia sindical internacional de solidaridad con los trabajadores y el pueblo de Palestina. Se reunieron allí representantes de 70 organizaciones sindicales internacionales, regionales y nacionales de Europa, Asia, África y América Latina, así como de numerosas organizaciones internacionales democráticas, que instaron a los trabaja-

dores de todos los países y a sus organizaciones sindicales a robustecer la solidaridad con el pueblo palestino y con su representante legítimo, la OLP. La República Democrática Alemana atendió este llamamiento.

128. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino indicó en su informe los medios que conducen a la consecución del alto objetivo planteado. Como todo paso que se dé en este sentido ha de tener por finalidad la solución general del problema del Oriente Medio, no puedo dejar de subrayar que la situación imperante en esta región sigue siendo motivo de profunda inquietud. El problema fundamental ha sido, y sigue siendo, la continuada agresión israelí. Esto es innegable. Por más que traten de engañarse los representantes de Israel y quienes los apoyan, por más que los representantes de un país de Asia densamente poblado traten de oscurecer la situación real de las cosas y desviar la atención del conflicto del Oriente Medio, la situación no se modificará.

129. Hace un año, cierta delegación expresaba la esperanza de que la política de paso a paso podía contribuir a la distensión en el Oriente Medio. Una serie de delegaciones veían incluso en el acuerdo de separación de fuerzas un paso importante para la solución definitiva del conflicto. Alguno que otro se ilusionó y creyó que los círculos imperialistas, que al principio habían apoyado y luego negado la política de agresión de Israel, se habían transformado súbitamente en amigos de las víctimas de esta política de agresión. Pero la evolución de la situación demostró pronto a todos — y hoy podemos decir que nadie duda de ello — que la separación de algunas cuestiones secundarias del conjunto del conflicto del Oriente Medio no contribuye en manera alguna a la distensión en la zona. El problema fundamental sigue siendo la continuada agresión de Israel.

130. Los círculos dirigentes de Israel, como antes, continúan sin querer abandonar su concepto sionista de expansionismo. Israel pasó de la llamada “ocupación caliente” a lo que ahora se conoce como “anexión fría”. Todos los recursos internos y toda la asistencia financiera y militar que les llega de sus protectores, continúan siendo utilizados para sojuzgar a la población del territorio árabe ocupado por el terror de las armas y por los actos de agresión.

131. Los militares israelíes actúan ahora según un nuevo plan que tiende a modificar la estructura demográfica de los territorios ocupados por Israel. El Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Israel, camarada Zahdi Narkab, en un artículo aparecido en el periódico *France Nouvelle* de 4 de octubre de 1976, informó de un documento secreto relativo a la judaización de Galilea, que fuera elaborado por un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, un tal Sr. Koenig. Se trata de un plan cuyo carácter racista recuerda las épocas más terribles de terror que aún persisten en las memorias de muchos ciudadanos de los Estados árabes, incluidos los de origen judío. Se han asignado enormes recursos a la aplicación de este plan.

132. Israel estimula la carrera de armamentos en el Oriente Medio. El Primer Ministro Rabin no oculta de dónde salen los fondos. En una entrevista concedida a la revista *U. S. News & World Report* el 6 de septiembre de 1976, el

Sr. Rabin declaraba entre otras cosas que durante el ejercicio fiscal de 1976 Israel había recibido más de 2.200 millones de dólares. Para el ejercicio fiscal de 1977, el Presidente Ford había propuesto una suma del orden de los 1.750 millones de dólares, de la cual 1.000 millones se destinarían a ayuda militar y los 750 millones restantes a ayuda económica. Y seguía diciendo que si Israel obtiene 1.000 millones de dólares en 1977 y una suma igual en cada uno de los años 1978, 1979 y 1980, para ese último año aún les faltarían 1.000 millones de dólares para adquirir las armas que ya los Estados Unidos se han avenido a suministrarle. Tales son las expresiones del Primer Ministro de Israel.

133. Quienes operan con categorías de este tipo cuentan con mantener la situación de crisis en el Oriente Medio y se proponen impedir una pronta solución política del conflicto en la región. Cada vez se van alzando más voces en contra de planes de este tenor. En determinados círculos de la opinión pública de Israel, que han experimentado una dura época de guerra, inflación e impuestos, se exige mayor seguridad y bienestar social. La política continuada de agresión tropieza cada vez más con una crítica y un rechazo mayores. Los intentos del Gobierno de Israel de salir del creciente aislamiento internacional mediante arreglos secretos con regímenes reaccionarios como el régimen de *apartheid* de Vorster en Sudáfrica, no hacen sino desenmascarar aún más el carácter de dicha política.

134. . . no hay más salida para la situación imperante que el robustecimiento de la lucha por un arreglo político justo del conflicto en el Oriente Medio. El Gobierno de la República Democrática Alemana que, como muchos otros gobiernos, está profundamente interesado en que se eliminen las causas de la crisis del Oriente Medio, considera fundamentales las siguientes cuestiones fundamentales: en primer lugar, la total retirada de Israel de todos los territorios ocupados en 1967; en segundo lugar, el ejercicio de las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluido su derecho a la creación del propio Estado independiente; y, en tercer lugar el establecimiento de garantías internacionales para la seguridad y la inviolabilidad de las fronteras de todos los Estados de la región así como la garantía del derecho a la existencia y a un desarrollo independiente.

135. La República Democrática Alemana apoya la pronta convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra para tratar la cuestión del Oriente Medio. Es este un mecanismo creado especialmente para solucionar los problemas del Oriente Medio y, por tal razón, acogemos con beneplácito la correspondiente iniciativa de la Unión Soviética [A/31/257]. Estamos firmemente convencidos de que la OLP, en su calidad de legítima representante del pueblo árabe de Palestina y por ser una de las partes principales, debe participar en esta Conferencia en un pie de igualdad. Ello está de acuerdo con las correspondientes resoluciones de las Naciones Unidas y es un requisito que figura igualmente en el informe presentado por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

136. Para concluir, permítaseme expresar nuevamente la convicción de mi delegación de que será imposible lograr una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio si no se permite al pueblo palestino el ejercicio de sus

derechos inalienables, incluido el de la creación de un Estado propio e independiente. Igualmente, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino es inconcebible, en última instancia, sin la solución de este conflicto.

137. Sr. KADLEC (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Desgraciadamente, no es la primera vez que debemos hablar en este recinto sobre la cuestión de Palestina y sobre los palestinos, en relación con la solución del problema del Oriente Medio. Hace casi 30 años que cientos de miles de árabes palestinos fueron expulsados de su patria y hace casi 30 años que ese pueblo heroico y amante de la libertad lucha por sus derechos inalienables a la creación de su propio Estado y a decidir libre e independientemente su propio destino.

138. La valiente lucha de los palestinos recibe cada vez mayor apoyo del mundo entero. Sin embargo, una cosa es reconocer los derechos y otra empeñar esfuerzos decididos para su aplicación. Es en ese contexto que cabe considerar los diferentes proyectos de resolución con respecto a la situación en el Oriente Medio. Es desde ese punto de vista que examinamos las declaraciones con respecto al problema de Palestina y a su solución. Actualmente existe un punto de vista que comparten la mayoría de los miembros de nuestra Organización: la solución del problema palestino es el núcleo para el arreglo del problema del Oriente Medio en general. En consecuencia, la posición con respecto al problema de Palestina sirve como criterio para medir la sinceridad de las declaraciones relativas a la solución pacífica del conflicto.

139. No es ningún secreto que el obstáculo fundamental para la solución pacífica y global del problema del Oriente Medio es la política agresiva e intolerante de Israel; política de bárbaro sojuzgamiento de la natural resistencia que oponen los árabes palestinos a los ocupantes y al régimen de ocupación; política de explotación vergonzante de los recursos naturales y del potencial demográfico de los territorios ocupados; política, por último, de desacato a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y de engaño descarado de la opinión pública internacional.

140. ¿Cuál es el objetivo real de esa política? Hemos escuchado en las Naciones Unidas declaraciones cínicas de los representantes de Israel en las que se insiste en que, mediante la ocupación de los territorios árabes, se eleva el nivel de vida del pueblo sojuzgado de Palestina en los territorios árabes ocupados. Aparte de esto, no hemos escuchado ninguna otra cosa de esos representantes. Sin embargo, podemos enterarnos de las causas reales de esa política por las intervenciones de algunos representantes de Israel y por los comentarios de la prensa israelí. El objetivo de esa política, según algunas declaraciones de todos conocidas e inconcebiblemente cínicas, consiste en que, mediante la colonización de los territorios árabes con población judía, mediante el quebrantamiento de la unidad de los pueblos árabes y mediante el engaño a la opinión pública internacional, se crearán las condiciones que permitan perpetuar la anexión de los territorios árabes.

141. Israel no podría permitirse tal política si actuase por sí solo, aisladamente. La satisfacción de los intereses

egoístas de Israel es posible por la política de connivencia de los países imperialistas, los cuales, también por sus propios intereses, preparan diferentes planes para la llamada solución progresiva del problema del Oriente Medio. Pero, ¿no se ha demostrado convincentemente que esos planes no sólo no conducen a una solución del problema del Oriente Medio, sino que, por el contrario, ayudan a Israel en la aplicación de sus proyectos expansionistas? ¿Acaso no ha llegado la hora de sentarse a la mesa de las conversaciones y consagrarse a la solución del problema global del Oriente Medio, siguiendo un camino político pacífico, examinando todos los aspectos y con la participación de todas las partes interesadas?

142. La delegación de Checoslovaquia siempre ha propiciado una solución consecuente y global del problema del Oriente Medio. Siempre hemos sostenido que el problema del restablecimiento de los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina es una parte integral e indivisible de la solución global para la situación imperante en esa región. Como lo expresó en este período de sesiones de la Asamblea General el Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, Sr. Bohuslav Chňoupek:

“Sólo podrá lograrse una solución política del conflicto sobre la base de estos tres principios interrelacionados: el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967, la satisfacción de las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo árabe de Palestina, inclusive su derecho inalienable a crear su propio Estado, y el establecimiento de garantías internacionales de seguridad para todos los Estados del Oriente Medio y su derecho a la existencia independiente y al desarrollo. Es lógico, y ha sido corroborado plenamente por los hechos del pasado, que la solución política global sobre la base de estos principios puede lograrse en un ámbito apropiado, a saber, en la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, cuyas labores deben reanudarse con la participación de todas las partes interesadas, incluso la Organización de Liberación de Palestina.” [19a. sesión, párr. 29.]

143. En este sentido, merece primordial atención, a juicio de la delegación de Checoslovaquia, el documento A/31/257, en el que figura la última propuesta de la Unión Soviética sobre la necesidad de reanudar los trabajos de la Conferencia de Paz de Ginebra, lo cual aumentaría las posibilidades de un rápido arreglo de la situación del Oriente Medio. A juicio de la delegación de Checoslovaquia, la iniciativa de la Unión Soviética, particularmente el programa preparado para las conversaciones, contiene todos los puntos necesarios para la solución del problema de Palestina y del Oriente Medio. Además, en esa propuesta se tienen en cuenta los legítimos derechos e intereses de todos los Estados involucrados en el conflicto. La delegación de Checoslovaquia está convencida de que la nueva iniciativa soviética brinda una plataforma suficientemente amplia para una justa solución del conflicto del Oriente Medio.

144. Durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, el 10 de noviembre de 1975, se aprobó la resolución 3376 (XXX) por la que se creó el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. En un período relativamente breve, el Comité realizó

una labor de envergadura que merece el reconocimiento internacional. La delegación de Checoslovaquia expresa su total acuerdo con las conclusiones constructivas a que llegó el Comité y considera que la Asamblea General, durante

este período de sesiones, debe aprobar dichas conclusiones, contribuyendo así a la solución del problema de Palestina.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.